

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
15 JUN. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

RECTIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2.599, DE 2011, QUE
FIJA SELECCIÓN DE
PROYECTOS EN CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL
DE ESCUELAS ARTÍSTICAS
CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 15.06.2011 02844

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 025.1/1616, de la Jefatura de la Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento con fecha 06 de junio de 2011, que solicita rectificación de Resolución Exenta N° 2.599, de fecha 02 de junio de 2011, que fija selección de proyectos en Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollar cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven la participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, el Consejo tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N° 20.481, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2011, en su Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, contempla recursos para el Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, en adelante FNEA, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística, Fondo que se ejecutará conforme a la Resolución Exenta N° 889, de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y sus modificaciones posteriores.

Que dicha resolución ha sido modificada por la Resolución Exenta N° 822, de 01 de marzo de 2011, que aprueba Bases del Concurso Público del Fondo Nacional para Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011, categoría de Proyectos Artísticos y Culturales en Escuelas con Reconocimiento y categoría de Proyectos Artísticos en Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura, las que establecen las fases de admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, de conformidad al procedimiento concursal se realizó la selección de proyectos en dicha Convocatoria, lo que fue formalizado por Resolución Exenta N° 2.599, de 02 de junio de 2011, de este Servicio



Que, según lo informado en el Memorando Interno N° 025.1/1616, de la Jefatura de la Departamento de Ciudadanía y Cultura, existió un error en los insumos entregados para la elaboración de dicha resolución, lo que ocasionó que se fijara en forma incorrecta el monto asignado al Responsable del Proyecto Folio N° 22702-1, siendo necesaria la dictación de la respectiva resolución que corrija dicho error.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03-096, Glosa 13, correspondiente al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 2011; en la Ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; en la Ley N° 20.370, del año 2010 del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 889, de 15 de mayo de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 822 de 01 de marzo de 2011 que Aprueba Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, Convocatoria 2011, categoría de Proyectos Artísticos y Culturales en Escuelas con Reconocimiento y categoría de Proyectos Artísticos en Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura; en la Resolución Exenta N° 1.548 de 07 de abril de 2011, que modifica la Resolución Exenta N° 822, recién mencionada; y en la Resolución Exenta N° 2.599, de fecha 02 de junio de 2011, que fija selección de proyectos en el Concurso Público antes mencionado; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍCASE

el artículo primero de la Resolución Exenta N° 2.599, de 02 de junio de 2011, de este Servicio, que fija nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera en el Concurso Público del Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, categoría de Proyectos Artísticos y Culturales en Escuelas con Reconocimiento y categoría Escuelas en Transición o que Fomentan el Arte y la Cultura, Convocatoria 2011, en el siguiente sentido, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes:

III. CATEGORÍA PROYECTOS ARTÍSTICOS EN ESCUELAS EN TRANSICIÓN O QUE FOMENTAN EL ARTE Y LA CULTURA

DONDE DICE:

Región	Folio	Nombre	Establecimiento	Área	Monto otorgado
Magallanes	22702-1	Taller audiovisual "una mirada diferente"	Centro de Capacitación Laboral Humberto Seguel	Área Currículum	\$ 1.372.414

DEBE DECIR:

Región	Folio	Nombre	Establecimiento	Área	Monto otorgado
Magallanes	22702-1	Taller audiovisual "una mirada diferente"	Centro de Capacitación Laboral Humberto Seguel	Área Currículum	\$ 1.372.413

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la



categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE


LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/352

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Coordinador Nacional Fondo Nacional de Escuelas Artísticas, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional CNCA, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA